

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Industrias de Acero S.A.S.
Demandado	Moras Ingenieros S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 00885 00
Asunto	Resuelve solicitud.

No se accede a la solicitud que antecede de que se tome nota del embargo de remanentes, presentada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, toda vez que el proceso con Radicado 05001400302820210088500, donde eran demandados MORAS INGENIEROS S.A.S., y el señor JORGE IVÁN MORA RESTREPO se encuentra TERMINADO POR CONCILIACIÓN desde el 01 de junio de 2022, donde se ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas.

Así mismo se hace alusión que el proceso con Radicado 028 2021-00682, citado en su oficio No. 2425 del 26 de julio de 2022, y en el cual se pide el embargo de remanentes, no son parte Moras Ingenieros S.A.S., ni el señor JORGE IVÁN MORA RESTREPO, tal y como se pone de manifiesto en el siguiente pantallazo:

The screenshot shows a web interface for a legal system. At the top, there is a search bar with the following criteria: No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 028 - 2021 - 00682 - 00. Below the search bar, there are navigation tabs for 'MEDELLIN (ANTIOQUIA)', 'Municipal', and 'Civil'. The main content area displays the following information:

- Demandante:** JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR, Cédula: 94430698
- Demandado:** AGENCIA INMOBILIARIA J&P S.A.S, Cédula: 9011778502
- Despacho:** Juez 06 Civil Municipal Ejecución de Sentencias, Última Ubicación: [Empty field]
- Asunto a tratar:** EXPEDIENTE ELECTRONICO

Below this information, there is a table with the following columns: Tipo Sujeo, Numero, Nombre. The table contains the following data:

Tipo Sujeo	Numero	Nombre
Demandado	9011778502	AGENCIA INMOBILIARIA J&P S.A.S
Demandante	94430698	JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR

At the bottom of the interface, there are navigation buttons: 'Primero', 'Anterior', 'Siguiete', 'Ultimo'. The current page is 1 de 1. The 'Fecha de Presentación' is 8/06/2021. There is also a 'Blanquear todo' button. At the very bottom, there is a small text: '443 p. m. | CAPS | NUM'.

Ofíciase al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744dfc37f912fee791e733a05fa09210ebdbb2f8f1aa5b2d902ef2e2bef5753b**

Documento generado en 24/08/2022 08:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>